

CONTRATO

PROYECTO

FASE/ETAPA No. 2

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR		
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA	
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO	
NÚMERO DEL CONTRATO	3-1-102452-COI-1364-77 (PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022)	
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO	
CONTRATISTA	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA, NIT. 900072667-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR WILLIAM POLOPOLANIA	
INTERVENTOR	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CON C.C. 10.549.160	
SUPERVISOR	GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ	
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	SEIS (6) MESES	
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$158.929.870,00) M/CTE	
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	4/9/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	4/3/2024	

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	Desde N.A.	Hasta N.A.
	Prórroga a la suspensión No.	N.A.	N.A.
	Reinicio No. 1	N.A.	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N.A.		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	N.A.	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N.A.		
ADICIONES	Adición No 1	N.A.	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N.A.		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	SEIS (6) MESES
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$158.929.870,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	4/03/2024

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de del contrato de interventoría No. **3-1-102452-COI-1364-77 (PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022)**, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Informe final de interventoría	Se deberá entregar una vez se realice el pago final del contrato de obra

El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en **treinta (30) días** hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**,

**QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** para su aprobación.

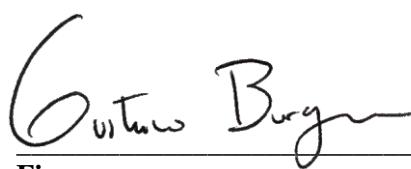
Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella interviniieron a los **cuatro (4)** días del mes de **marzo** del año **2024**.

EL CONTRATISTA



Firma**FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**
REPRESENTANTE LEGAL
En representación INTEVENTORÍA

SUPERVISOR



Firma**GUSTAVO BURGOS GÓMEZ**
REPRESENTANTE LEGAL
En representación FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, intervención, fases/ etapas), así:

Para los Contratos de Interventoría, firman Interventor y Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la intervención, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

El visto bueno de la Jefatura de Contratación Derivada se limita al componente jurídico y formal del contenido del acta, y por tanto, en ningún caso se hace responsable por de los documentos aportados y la información de carácter técnica presentada para efecto de emitir la presente acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Revisó: Stephanny Muñoz Olaya – Abogada de la Jefatura de contratación derivada y Liquidaciones. SMO

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor